

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****7****MADRID NÚMERO 32****EDICTO****D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID**

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 2292/2021 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE INMEDIATO nº 2292/2021 sobre la comisión de un delito leve de HURTO en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública, Establecimiento CARREFOUR MARKET en calidad de perjudicado y SONIA RUESGA GARCIA, ENCARNACION SILVA SUAREZ, MARIA GARCIA RUESGA y TAMARA MONTAÑO PARDO, como denunciadas, con los siguientes

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a SONIA RUESGA GARCIA, ENCARNACION SILVA SUAREZ, MARIA GARCIA RUESGA y TAMARA MONTAÑO PARDO como autoras responsables de un delito leve de hurto consumado a la pena de 2 meses y 10 días de multa con una cuota diaria de 6 Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y con imposición de las costas del juicio”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MARIA GARCIA RUESGA y TAMARA MONTAÑO PARDO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 6 de abril de 2022.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.329/22)

